



DECRETO MAT

: 6841

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTO SALUD

Chillán Viejo, 31 de Diciembre de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

La necesidad de realizar modificación al Presupuesto

del Departamento de Salud año 2013.

Acuerdo Nº 95 del Honorable Concejo Municipal

tomado en Sesión Extraordinaria Nº 12 de fecha 30.12.2013.

Considerando las normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013 entregadas por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos, y según lo establecido en los Artículos Nº 65, 79 y 81 del texto refundido, coordinado, sistematizado, y actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la Modificación Presupuestaria Nº 06/2013 del Departamento de Salud Municipal, según acuerdo nº 95 adoptado en Sesión Extraordinaria Nº 12 de fecha Lunes 30 de Diciembre de 2013 en los términos que se indican a continuación:

AUMENTO DE INGRESOS

CLASIFICACION				DENOMINACION	TOTAL AUMENTO DE
SUBT	ITEM	ASIG			INGRESOS M\$
05				C X C Transferencias Corrientes	
	03			De otras Entidades Públicas	
		006		Del Servicio De Salud	
			002	Aportes Afectados	121.871
08				C x C Otros Ingresos Corrientes	
	01			Recuperación y Reembolsos de Licencias Medicas	790
				TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	122.661

AUMENTO DE GASTOS

CLASIFICACION			DENOMINACION	TOTAL AUMENTO DE
SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	GASTOS M\$
21			C x P Gastos en Personal	
	01		Personal de Planta	34.016
	02		Personal a Contrata	88.645
			TOTAL AUMENTO DE GASTOS	122.661

REDISTRIBUCIÓN DE GASTOS

CLASIFICACION		ION	DENOMINACION	TOTAL DISMINUCION DE
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS M\$
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo	
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	1.584
	03		Combustibles y Lubricantes	2.697
	04		Materiales de Uso o Consumo	3.16
	05		Servicios Básicos	78
	06		Mantenimiento y Reparaciones	5.34
	07		Publicidad y Difusión	643
	08		Servicios Generales	6.52
	10		Servicios Financieros y de Seguros	2.00
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	2.07
29			C x P Adquisición de Activos no Financieros	
	06		Equipos Informáticos	420
	99		Otros Activos no Financieros	250
			TOTAL DISMINUCION DE GASTO	OS 25.490

CLASIFICACION			DENOMINACION	TOTAL AUMENTO DE	
SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	GASTOS M\$	
21			C x P Gastos en Personal		
	02		Personal a Contrata	10.316	
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo		
	04		Materiales de Uso o Consumo	1.700	
	05		Servicios Básicos	1.200	
	06		Mantenimiento y Reparaciones	274	
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	12.000	
		D DE CHILLE	ANOTE SEL OMUNIQUESE Y ARCH	UIVESE WILLIAM TO THE PROPERTY OF THE PROPERTY	

CAN VIENO

FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL FAL/UAV/FFV/FFV/MBR/minu DISTRIBUCION:

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal Finanzas Salud Doto Salud Municipal